DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19208
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413498

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de La Candelaria
CAT	18	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	20 de marzo de 2023	**HORA:**	19:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Calle 6G No. 2 - 51 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 100734,47 Y: 99440,50	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Belén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		20 m²	
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		8	
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	5 **MENORES**	3
CHIP:	AAA0033EWJH	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA	140m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-48768	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

EL evento de emergencia se reporta en la dirección Calle 6F No. 2 – 92 Este en el barrio Belén; no obstante, en campo se identifica con placa Calle 6G No. 2 – 51 Este; así mismo, la responsable de la vivienda la Señora Yeraldin Rodríguez indica que este predio tiene dos entradas una por la calle 6F y la otra por la Calle 6G. Una vez realizada la verificación en la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, se identificó que el predio donde se emplaza la vivienda evaluada tiene dirección oficial Calle 6G No. 2 – 51 Este en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria. Teniendo en cuenta lo anterior, en adelante para el presente informe el predio evaluado se identificará con la dirección oficial Calle 6G No. 2 – 51 Este.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado en la Calle 6G No. 2 – 51 Este se localiza en el sector catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, el cual no se encuentra en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto

555 de 2021), la zona evaluada presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y amenaza baja por avenidas torrenciales y/o inundaciones.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5413498 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de marzo de 2023, al predio emplazado en la Calle 6G No. 2 – 51 Este y zonas aledañas, en el sector catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

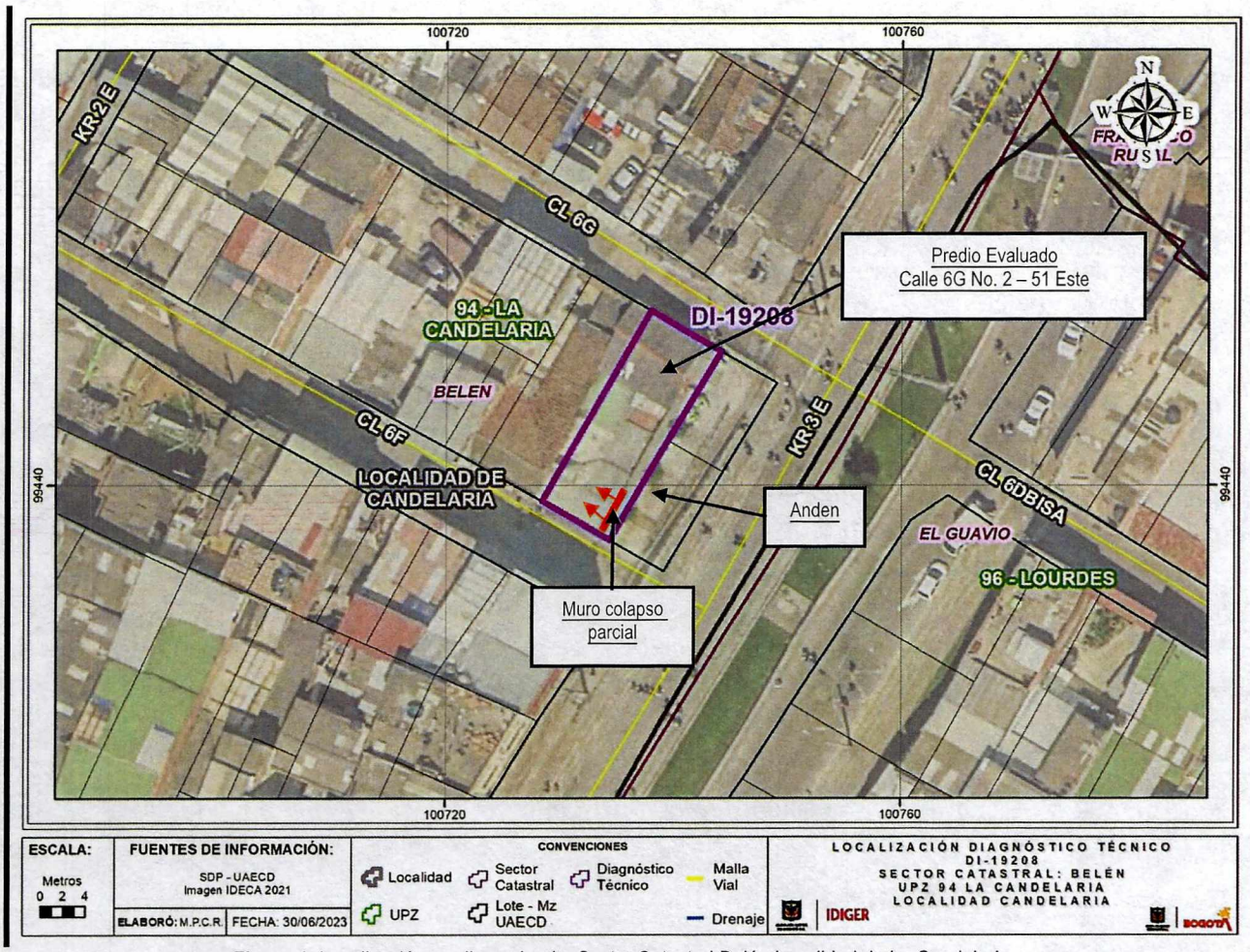

Figura 1. Localización predio evaluado, Sector Catastral Belén Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 6G No. 2 – 51 Este, se identificó que el sector corresponde con una zona con pendiente de baja a moderada, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso vehicular en pavimento en donde se emplazan edificaciones de uno (1) a tres (3) niveles, con presencia de servicios básicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de adobe, y cubierta con teja liviana. La vivienda se encuentra construida hace más de 50 años según información de la responsable de la vivienda la señora Yeraldin Rodríguez; es importante resaltar que la vivienda tiene dos accesos uno por la calle 6F y el segundo por la calle 6G (Ver fotos 1 y 2). En el costado suroriental tiene construido un doble muro perimetral de 19 metros de longitud, el cual en la parte interna de la vivienda corresponde a una estructura de adobe y en la parte externa de la vivienda a un muro en mampostería simple, con una altura de 2.5m aproximadamente; estos muros colindan en el costado suroriental con un andén en adoquín en concreto de 3.5m de ancho localizado sobre la Carrera 3 Este. Es importante mencionar que la vivienda se encuentra emplazada en un nivel más bajo que el andén que se localiza en la Carrera 3 Este, aproximadamente a 1m de altura de diferencia.

El evento de emergencia se atiende el día 20 de marzo de 2023, debido a el colapso parcial de la parte interna del muro perimetral del costado suroriental construido en adobe, el cual se deposita en el hall de acceso a la vivienda que se localiza sobre la Calle 6F, evidenciando manchas de humedad en el muro perimetral interno en mención en la zona del patio en donde se localiza el lavadero (Ver Fotos 3 - 6). En la verificación realizada en la parte externa de la vivienda, en el muro perimetral en mampostería simple, en la zona colindante donde se evidenció el colapso, se observa una grieta con tendencia horizontal sobre el muro de 2m de longitud y un espesor de 6mm aproximadamente, sin evidenciar daños adicionales, ni pérdida de verticalidad y/o abombamientos en el muro externo perimetral del costado suroriental, (Ver fotos 7 y 8).

Es importante mencionar, que la responsable de la vivienda indica que desde que se realizó la construcción del anden y vía vehicular de la Carrera 3 Este, aledaños al costado suroriental de la vivienda, han presentado humedades y filtraciones de agua en la parte media y baja del muro perimetral, razón por la cual decidieron construir el muro externo en mampostería. Situación que no es posible corroborar en el momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que las causas que detonaron el colapso parcial del muro perimetral en adobe en el costado suroriental de la vivienda evaluada se pueden asociar a la antigüedad del inmueble y fragilidad de los elementos estructurales, así como a manejo de aguas subsuperficiales en la zona que colinda con el terreno natural entre el muro perimetral de la vivienda y el andén en el costado suroriental. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general acceso al predio evaluado por la Calle 6G



Foto 2. Vista general acceso al predio evaluado por la Calle 6F



Foto 3. Vista colapso parcial muro interno de la vivienda



Foto 4. Vista doble muro desde el interior de la vivienda





Foto 5 y 6. Vista humedades en zona de patio y lavadero en el muro perimetral interno del costado suroriental de la vivienda





Foto 7 y 8. Vista general grieta identificada [illegible] de la vivienda

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 6G No. 2 – 51 Este	Yeraldin Rodríguez	Mampostería de carga	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente un aumento de las afectaciones identificadas en el muro perimetral interno del costado suroriental del inmueble de la Calle 6G No. 2 – 51 Este, lo que eventualmente puede ocasionar colapsos parciales y/o totales de elementos en el interior de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de de las condiciones físicas de la vivienda localizada en la Calle 6G No. 2 – 51 Este, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria.
- Recomendación de restricción de uso Hall de acceso a la vivienda por la Calle 6F y zona de patio en un ancho de 1.5m y longitud 7m, zonas localizadas en el costado suroriental de la vivienda emplazada en la Calle 6G No. 2 – 51 Este, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad del muro perimetral que presenta daños.

Tabla 2. Relación de Acta emitida en el Evento Sire 5413498

FORMATO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	PREDIO	TIPO DE FORMATO
10413	Yeraldin Rodríguez	Calle 6G No. 2 – 51 Este	Restricción de uso, Hall de acceso a la vivienda por la Calle 6F y zona de patio en un ancho de 1.5m y longitud 7m

- Recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgos, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- Si bien la habitabilidad de la vivienda localizada en la Calle 6G No. 2 – 51 Este en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados; la funcionalidad del acceso a la vivienda por la Calle 6F, la zona del patio en donde se encuentra el lavadero y la estabilidad del muro perimetral interno en el costado suroriental de la vivienda se encuentran comprometidos por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La funcionalidad y estabilidad del muro perimetral externo de la vivienda localizada en la Calle 6G No. 2 – 51 Este en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La funcionalidad del andén que se localiza al costado su oriental del predio evaluado sobre la Carrera 3 Este, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados en el interior de la vivienda ni por la grieta identificada en el muro perimetral externo en mampostería simple.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 6G No. 2 – 51 Este en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso del hall de acceso a la vivienda por la Calle 6F y la zona del patio en donde se encuentra el lavadero en el costado suroriental de la vivienda en una longitud de 7m y ancho de 1.5m, hasta tanto se garantice la funcionalidad y estabilidad del muro perimetral interno que presenta daños.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 6G No. 2 – 51 Este en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, se recomienda adelantar las acciones de reparación, mantenimiento y/o reforzamiento de los elementos que presentan daños, implementado también medidas de manejo de aguas de escorrentía subsuperficial en la zona que colinda con el terreno natural entre el muro perimetral de la vivienda y el andén en el costado suroriental; lo anterior en

compañía de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC
Revisó
Firma:_____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC